CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION Nº 22 /2011 U.O.C.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2011 "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET", ID Nº 214.816.

Asunción, 31 de mayo de 2011.

VISTO: *El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 08/2011, ID Nº 214.816 "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET", presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el mencionado llamado, conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes.*

Que, *esta Institución ha procedido a invitar a las siguientes empresas del medio:* ***PLANET S.A., TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A), NETVISION S.A., CONEXIÓN S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I.*** *para la presentación de sus ofertas.*

Que, *según el Acta de Apertura, en la fecha y hora señaladas para la celebración del Acto, ninguna empresa ha presentado su oferta, y ante esta situación la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa, conforme lo establece el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas que reza:* ***"Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;..."***

Por tanto*, atento a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

Art. 1. - *Declarar* ***DESIERTO*** *el llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2011, ID Nº 214.816 "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET".***

Art. 2º.- *Disponer que se inicien las gestiones pertinentes para un segundo llamado, a fin de adquirir los servicios requeridos.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Art. 3º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución para que realice los trámites correspondientes para dicho efecto.*

Art. 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA